

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	
12979	
23 DIC. 2016	
Registro Auxiliar Servicios Generales	Hora
Sevilla	

Fecha: 20-12-2016  
Ref.: 073/2016/CGL  
Asunto: Informe del CAGL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO  
Secretaría General Técnica  
c/Johannes Kepler nº1  
Edif. Kepler, Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
	20 DIC. 2016
	Dirección General de Administración Local 37 20160000000033523 Sevilla

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) y en los artículos 2 y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto se remite informe emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Asimismo, se trasladan las observaciones particulares formuladas por la Diputación Provincial de Cádiz.

**El Director General de Administración Local**



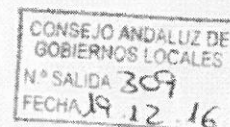
**Fdo. Juan Manuel Fernández Ortega**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO Secretaría General Técnica
27 DIC. 2016
N.º DE CONTROL: E-20161201



CONSEJO ANDALUZ DE  
GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL



N/Ref: CAGL/16/073-a

SR. D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ORTEGA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 19 de diciembre de 2016

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el anteproyecto de "LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS", remitido en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke at the end.

Antonio Nieto Rivera

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL "ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 23 DE  
DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS"**

En Sevilla, a **19 de Diciembre de 2016**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA  
LEY 14/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el anteproyecto de Ley citado, no formula observaciones al citado texto.

Asimismo, se anexan las Observaciones particulares formuladas por D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y miembro del Consejo."

EL SECRETARIO GENERAL,

  
Antonio Nieto Rivera.

D/D<sup>a</sup> Irene García Macías – Presidenta de la Excm. Diputación de Cádiz

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,  
propone la siguiente enmienda:

<b>“ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS”</b>								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr. <b>Art. 10</b>	Disposición (número)			
	<b>X</b>				Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<b>Establecer la regulación actual: al menos 2 cooperativas de Primer Grado.</b>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<b>No está muy clara la redacción dada al número mínimo de personas en las cooperativas de Segundo Grado, que expresamente establece: “al menos, igual número de cooperativas de primer grado”</b>								

En...Cádiz .....a...14..de.....Diciembre.....de 2016  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Código Seguro De Verificación:	mIqJEewgSxpX6KtS846nQg==	Fecha	14/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene Garcia Macias		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	1/1

